



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1490-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1471-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, se resuelve: *APROBAR el CONTRATO DIRECTO del profesional GUSTAVO COZ TUCTO, como JEFE DE PRÁCTICA, desde el 03 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, propuesto con la Resolución N° 0144-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto de la UNHEVAL;*

Que, no habiéndose considerado el régimen de dedicación con el cual se contrata al profesional antes mencionado y conforme se detalla en el Oficio N° 0339-2018-UNHEVAL/FIIS-D, con el cual se remite la Resolución N° 0144-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, de propuesta de contrato directo, donde se indica que el contrato del profesional Gustavo Coz Tucto es como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, se debe proceder a ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1471-2018-UNHEVAL, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances del segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1471-2018-UNHEVAL**, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN con el cual se contrata al profesional GUSTAVO COZ TUCTO, debiendo ser como **Jefe de Practica a Tiempo Completo;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FIIS-DIGA
URH-UEyC-URPyC
File-Archivo